

**ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BAMBOO EXPORT
S.A. BAMPORT.....**

CUANTÍA: INDETERMINADA..

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy catorce de noviembre de dos mil siete, ante mí Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece la siguiente persona: el señor Andrés Alberto Zea Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, en su calidad de Gerente General. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Samborondón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 suscripción de la presente Escritura Pública el señor
2 Andrés Alberto Zea Serrano, por los derechos que
3 representa, de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A.**
4 **BAMPORT**, en su calidad de Gerente General, tal como
5 acredita con la presentación de su nombramiento
6 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
7 Guayaquil, que acompaña como documento habilitante,
8 así como la copia certificada del Acta de Junta General
9 Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de
10 agosto de dos mil siete, en la cual se le autoriza al
11 otorgamiento de la presente Escritura Pública.- **CLÁUSULA**
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública
13 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
14 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el dieciocho de
15 noviembre de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil
16 del Cantón Guayaquil el dieciséis de enero de dos mil
17 cuatro, se constituyó la compañía **BAMBOO EXPORT**
18 **S.A. BAMPORT**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.-
19 b) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el
20 día treinta y uno de agosto de dos mil siete, resolvió por
21 unanimidad, entre otros asuntos: **Uno)** Aprobar el cambio
22 de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la
23 ciudad de Milagro. **Dos)** Aprobar y disponer
24 que el Artículo Dos del Estatuto Social de la compañía
25 quede reformado en los siguientes términos: "**ARTÍCULO**
26 **DOS: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.**- La nacionalidad de la
27 compañía es Ecuatoriana. Su domicilio principal será
28 la ciudad de Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas,

1 pero con capacidad de operar y/o establecer agencias o
2 sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero"; y,
3 **Tres)** Disponer y autorizar ampliamente al o los
4 representantes legales de la compañía para que otorguen
5 la correspondiente escritura pública de cambio de
6 domicilio y reforma de estatutos, y procuren su
7 aprobación y perfeccionamiento legal.- **CLÁUSULA**
8 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL**
9 **ESTATUTO:** Con los antecedentes antes expuestos, el
10 compareciente señor Andrés Alberto Zea Serrano, en
11 calidad de Gerente General, por lo tanto representante
12 legal de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**,
13 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
14 Accionistas de la compañía celebrada el treinta y uno de
15 agosto de dos mil siete, cuya copia certificada del acta
16 queda incorporada como documento habilitante,
17 expresamente declara: **Uno)** Que cambia el domicilio
18 actual de la compañía a la ciudad de Milagro.- **Dos)** Que
19 queda reformado el Artículo Dos del Estatuto Social, que
20 consta en la Escritura de Constitución de la compañía
21 **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, otorgada ante el
22 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor
23 Rodolfo Pérez Pimentel, el día dieciocho de noviembre de
24 dos mil tres e inscrita el dieciséis de enero de dos mil
25 cuatro, en los términos conforme constan en la copia
26 certificada del Acta de Junta General que se agrega como
27 habilitante a la presente escritura.- **CLÁUSULA**
28 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Velasco

1 Andrés Alberto Zea Serrano, a nombre y representación
2 de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR**, en
3 su calidad de Gerente General, por lo tanto representante
4 legal de ésta, expresamente declara bajo juramento que
5 la sociedad no mantiene obligación alguna pendiente con
6 el sector público ecuatoriano y que no es contratista del
7 Estado.- **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos
9 habilitantes a esta Escritura Pública: **Uno.-** Copia
10 certificada del Acta de Junta General Universal de
11 Accionistas de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A.**
12 **BAMPOR**, celebrada el treinta y uno de agosto de dos
13 mil siete.- **Dos.-** Copia certificada del nombramiento del
14 representante legal de la compañía.- **Tres.-** Demás
15 documentos de Ley.- **TRANSITORIA MANDATO.-** Queda
16 ampliamente autorizada la Abogada Cecilia Aragón de Pita
17 para que presente todos los escritos y realice todo lo
18 necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto
19 societario, inclusive queda expresamente autorizada para
20 que presente los testimonios de la Escritura Pública
21 respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia
22 de Compañías.- Agregue usted Señor Notario, las demás
23 formalidades de Ley que ocasionen la perfecta y plena
24 validez de la presente Escritura Pública.- Firmado)
25 Abogada Cecilia Aragón de Pita, Registro número
26 novecientos treinta y seis, del Colegio Abogados del
27 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
28 consecuencia el compareciente se ratifica en el

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT,
CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2007.-**

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil siete, a las quince horas, en la sala de sesiones ubicada en el Penthouse (8vo. piso) del Edificio Executive Center, situado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J.J. Orrantia de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Universal de Accionistas de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT, con la asistencia de los siguientes accionistas:-----

- La sociedad **KUMTRAL INTERNATIONAL INC.**, debidamente representada por el señor Miguel Ruperto Palomeque Alvarado, en su calidad de Representante Convencional, como propietaria de 799 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 99.875% del capital.-----

- La sociedad **HOLSCAR INTERNATIONAL INC.**, debidamente representada por el señor Miguel Ruperto Palomeque Alvarado, en su calidad de Representante Convencional, como propietaria de 1 acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos, equivalente al 0.125% del capital.-----

Ante la ausencia del Presidente de la compañía, preside la sesión la señora Ab. Cecilia Aragón de Pita. Actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Andrés Alberto Zea Serrano.-----

Por secretaría se declara que se ha elaborado la lista de asistentes y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:-----

Que ha formado la lista de asistentes y que las accionistas antes mencionadas como accionistas, constan en tal condición en el Libro de Acciones de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT.-----

2.- Que se ha recibido la respectiva carta poder de quien comparece representando a las accionistas.-----

3.- Que siendo las quince horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 800 acciones de US \$ 1.00 cada una de ellas. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente, razón por la que los accionistas presentes, aceptan y resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.-----

El Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que se de lectura al punto que integra el Orden del Día:-----

Uno) Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio y reforma del Estatuto Social.-----

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día y se concede la palabra al representante de la accionista, quien después de formular determinadas preguntas a la administración y obtener sus contestaciones,



manifiesta que dadas las circunstancias relatadas, eleva a moción que la Junta General: **(i)** Apruebe cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro; **(ii)** Que se reforme el Artículo Dos del Estatuto Social de la compañía; y, **(iii)** Que se autorice ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma del estatuto social, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, **RESUELVE**, por unanimidad de votos del capital pagado presente en la sesión, esto es, con 800 votos a favor, equivalente al 100% y ninguno en contra o en blanco, lo siguiente: -----

Uno) Aprobar cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro.-----

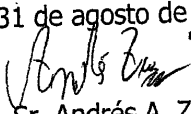
Dos) Aprobar y reformar el Artículo Dos del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: **"ARTÍCULO DOS: DOMICILIO Y NACIONALIDAD:** La nacionalidad de la compañía es Ecuatoriana. Su domicilio principal será la ciudad de Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas, pero con capacidad de operar y/o establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero".-----

Tres) Aprobar y autorizar ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma del estatuto social, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad – Hoc de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los accionistas, conjuntamente con la Presidente Ad – Hoc y Gerente General – Secretario que certifica. Con lo que se levanta la sesión siendo las quince con cincuenta minutos (15h50).- **f.-) Ab.**

Cecilia Aragón de Pita, Presidente Ad – Hoc de la Junta; f.-) Sr. Andrés Alberto Zea Serrano, Gerente General – Secretario; p. KUMTRAL INTERNATIONAL INC., f.-) Sr. Miguel Ruperto Palomeque Alvarado, Representante Convencional; p. HOLSCAR INTERNATIONAL INC., f.-) Sr. Miguel Ruperto Palomeque Alvarado, Representante Convencional.

CERTIFICO Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 31 de agosto de 2007.-


Sr. Andrés A. Zea Serrano
Gerente General – Secretario

KUMTRAL INTERNATIONAL INC.

60 Market Square
Belize City, Belize

27 de agosto de 2007

Señores

BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT
Guayaquil, Ecuador

Estimados señores:

Por medio de la presente conferimos poder amplio y suficiente a favor del Sr. MIGUEL RUPERTO PALOMEQUE ALVARADO, portador de la cédula de identidad número 090791741-3, para que represente a la sociedad KUMTRAL INTERNATIONAL INC. en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT a celebrarse el día 31 de agosto de 2007 a las 15 horas, en el local ubicado en el Edificio Executive Center, piso Penthouse (8vo piso), situado en las calles Av. Joaquín Orrantía y Av. Juan Tanca Marengo de la ciudad de Guayaquil.

KUMTRAL INTERNATIONAL INC.

Edgardo E. Díaz
Director



Fernando A. Gil
Director



189
1254
3317

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

≈006.00

28 08 07

P.B. 1033

Yo, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: EDGARDO E. DÍAZ
FERNANDO A. GIL

han sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consecuente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 28 AGO 2007

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por Diomedes Cerrud

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello / timbre de 28

CERTIFICADO

5 en Panamá 28 el día 28 AGO 2007

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 48471

9 Sello/timbre 10 Firma



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

HOLSCAR INTERNATIONAL LIMITED

60 Market Square
Belize City, Belize

27 de agosto de 2007

Señores

BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT

Guayaquil, Ecuador

Estimados señores:

Por medio de la presente conferimos poder amplio y suficiente a favor del Sr. MIGUEL RUPERTO PALOMEQUE ALVARADO, portador de la cédula de identidad número 090791741-3, para que represente a la sociedad HOLSCAR INTERNATIONAL LIMITED en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT a celebrarse el día 31 de agosto de 2007 a las 15 horas, en el local ubicado en el Edificio Executive Center, piso Penthouse (8vo piso), situado en las calles Av. Joaquín Orrantia y Av. Juan Tanca Marengo de la ciudad de Guayaquil.

HOLSCAR INTERNATIONAL LIMITED

Edgardo E. Díaz
Director

Fernando A. Gil
Director



161
1234
3316

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

≈006.00

28 08 07

P.B. 1033

Yo, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá con Cédula No 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: EDGARDO E. DÍAZ

FERNANDO A. GIL
Ha sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 28 AGO 2007


TESTIGO


TESTIGO

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1 País PANAMA
- 2 El presente documento público
- 3 ha sido firmado por Diomedes Cerrud
- 4 quien actúa en calidad notario
- 5 y está revestido del sello / timbre de 28 AGO 2007

CERTIFICADO

- 6 en Panamá
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 10772
- 9 Se otorga
- 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT

Guayaquil, 16 de julio de 2007

Señor

ANDRÉS ALBERTO ZEA SERRANO

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el período estatutario de **UN** año. Usted reemplaza en sus funciones a la señorita Lourdes del Rocío Lara Valencia, quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 23 de enero de 2007.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad tal como consta en el Artículo Siete y Veinticuatro del Estatuto Social. Además le corresponde ejercer todas las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía determinados en su Escritura Pública de Constitución la cual fue otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel 18 de noviembre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de enero de 2004.

La compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, se constituyó mediante Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel 18 de noviembre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de enero de 2004.

Muy Atentamente

Ab. Cecilia Aragón de Pita

Ab. Cecilia Aragón de Pita

Secretaria Ad - Hoc de la Sesión

Razón.- Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT** que antecede y que me posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 16 de julio de 2007.-

Andrés Zea

ANDRÉS ALBERTO ZEA SERRANO

C.I. 0911355063



NUMERO DE REPERTORIO: 39.516
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Agosto del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, a favor de **ANDRES ALBERTO ZEA SERRANO**, a foja 90.479, Registro Mercantil número 16.212. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 7.632, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39516



S

REVISADO POR:

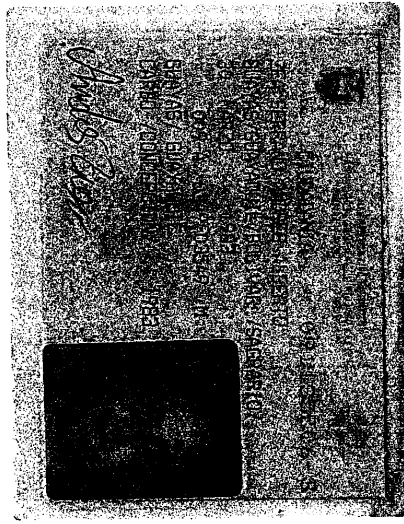
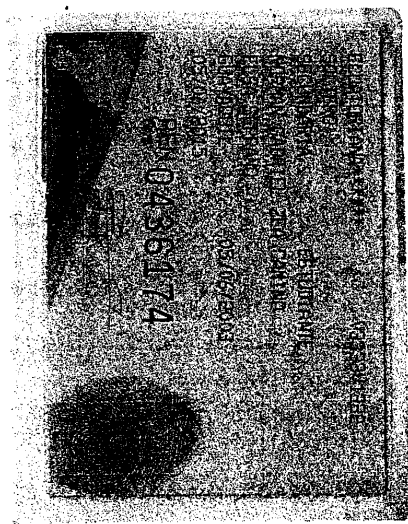


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

R. Pérez

Dr. Rodolfo Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Pineda
Notario Público
Calle Comercio
No. 100
Tel. 9-110



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
2 con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta
3 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz
4 a el compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
5 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
6 cual **DOY FE.-**

7 **p. BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**

8 **RUC. 0992342870001**

9 *Andrés Zea*

10 **ANDRÉS ALBERTO ZEA SERRANO**

11 **GERENTE GENERAL**

12 **C.C. 0911355063 C.V.**

13 *Rodolfo Pérez Pimentel*

14 **DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**

15 **NOTARIO XVI * GUAYAQUIL**

16 *Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este Cuarto*
17 *Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de*
18 *Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.-Lo Certifico.-*

19 *Rodolfo Pérez Pimentel*

20 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
21 *Notario Público Décimo Sexto*
22 *del Cantón Guayaquil*



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Abril de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 730 a 741 con el número de inscripción 255 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [07-G-DIC-0008245] de fecha [Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Siete].

2.- Con fecha Veintidos de Abril de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 730 a 741 con el número de inscripción 256 celebrado entre: ([CIA. BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT en calidad de COMPAÑÍA]).

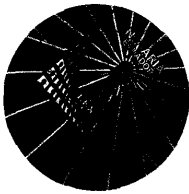


Ab. Alfredo Sánchez Barón
Firma del Registrador .

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución **No. 07-G- DIC- 0008245**, dictado por El Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañía de Guayaquil, de fecha **17 de Diciembre del 2007**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, celebrada el **14 de Noviembre del 2007**, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-

Guayaquil, 04 de Marzo del 2008.-



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. 07- G- DIC- 0008245, dictado por el Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañía de Guayaquil, el **17 de Diciembre del 2007**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR**, celebrada el **18 de Noviembre del 2003**, referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO**
Guayaquil, 06 de Enero del 2009.-



[Handwritten signature]



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 70.271
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:38



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha seis de Enero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0008245, dictada el 17 de diciembre del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil a la de Milagro y la Reforma del estatuto de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, de fojas 27 a 46, Registro Industrial número 5. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 70271



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA